

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
INTRODUCCIÓN

➤ Constitución y objeto de la entidad

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizando mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitados. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las siguientes:

- ❖ Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- ❖ Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- ❖ Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos turísticos, así como la prestación de servicios.
- ❖ Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- ❖ Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- ❖ Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- ❖ Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- ❖ Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.

- ❖ Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- ❖ Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- ❖ Operar con los valores derivados de su cartera.
- ❖ Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- ❖ Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- ❖ Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- ❖ Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Actualmente el FONATUR obtiene una gran parte de sus ingresos a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; Loreto, San José del Cabo, Baja California Sur; Playa Espiritu, Sinaloa y Nayarit.

➤ Misión

Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

➤ Visión

Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población.

➤ Estrategias y Logros

Dentro del ámbito de competencia del FONATUR, se encuentra la planeación, desarrollo, puesta en operación y mantenimiento de proyectos turísticos, siendo que la presente administración ha tenido a bien llevar a cabo diversas actividades en beneficio y mantenimiento de los CIP, así como el proyecto del Tren Maya, siendo los más destacados los convenios Marco de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, donde se acordó constituir una Comisión Mixta para promover la participación a nivel nacional de las empresas constructoras y coadyuvar a la mejor viabilidad de los proyectos de infraestructura turística, Convenio Marco de Colaboración con la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, con objeto de establecer mecanismos de cooperación conjunta para que en el marco de sus atribuciones y competencias ejecuten acciones tendientes a coadyuvar en el desarrollo del proyecto del Tren Maya, Convenio General de Colaboración con el Colegio de la Frontera Sur, con el objeto de determinar las acciones y actividades que habrán de permitir la incorporación y participación directa de las comunidades y localidades de la zona sureste del país en el desarrollo del proyecto del Tren Maya, Convenio General con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C., para llevar a cabo de manera conjunta actividades académicas, de capacitación, investigación, científicas, tecnológicas, sociales, económicas, culturales y cualquier otra relacionada principalmente al proyecto del Tren Maya, Primer

Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el objeto de sumar esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente con el propósito de llevar a cabo una prospección arqueológica que permita contar con información preliminar para establecer estrategias de trabajo que deberán implementarse para la debida protección y conservación del patrimonio cultural de la Nación en las áreas de influencia del proyecto del Tren Maya, Convenio General de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, para llevar a cabo de manera conjunta actividades académicas, de capacitación, investigación, científicas, socioeconómicas y culturales incluyendo estudios de factibilidad y evaluación de impacto relacionadas al proyecto del Tren Maya, Acuerdo de Contribución con la Organización de las Naciones Unidas, a través del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, para ejecutar el proyecto del Tren Maya, Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Cultura, con el objeto de sumar esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente con el propósito de implementar las acciones necesarias en el proyecto del Tren Maya, contribuya a la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial que se localiza en las áreas que serán impactadas con su construcción y operación, Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Turismo, FONATUR Tren Maya y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con objeto de establecer las bases de colaboración de acciones y apoyo entre las partes conforme a sus respectivas competencias, para la implementación del Tren Maya, Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, para llevar a cabo de manera conjunta actividades académicas, de capacitación, investigación, científicas, socioeconómicas y culturales incluyendo estudios de factibilidad y evaluación de impacto relacionadas al proyecto del Tren Maya.

La Dirección de Comercialización ante la necesidad de operar con nuevos esquemas de comercialización (entre los cuales se consideran renta, venta y fideicomiso), para generar productos atractivos, que permita a los inversionistas destinar sus recursos en proyectos y no en el pago de terrenos, y con ello promover una cultura práctica, moderna y eficiente de inversión incluyente. Los ajustes y mejoras definidos en las políticas y procedimientos de comercialización necesarios para operar bajo nuevos esquemas serán propuestas ante el Comité correspondiente para su autorización durante el último bimestre del ejercicio 2019. La comercialización de las inversiones patrimoniales del FONATUR ha sido enfocada a la venta de lotes unifamiliares y familiares, con el objetivo de priorizar la venta de lotes que ofrecen mayor oportunidad de negocio en el corto plazo. Las ventas al cierre de septiembre de 2019 ascienden a la cantidad de \$9,604,888.12, derivado de cinco operaciones comerciales, las cuales corresponden a ventas de contado. A septiembre de 2019, se han recibieron un total de 63 cartas de intención de terceros interesados en invertir en los destinos del FONATUR

Durante el primer y segundo trimestres, se llevaron a cabo 27 asesorías de proyectos de inversión turística promovidos por inversionistas privados y mipymes; y en el tercer trimestre se realizaron nueve asesorías, las cuales se distribuyen en proyectos ubicados en las entidades federativas de Tabasco, Colima, Chihuahua, Durango y Estado de México, logrando un avance del 55% de la meta anual

Durante el primer trimestre, se realizaron cuatro talleres de promoción y difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos. Estos eventos se efectuaron en las entidades federativas de Hidalgo, Estado de México, Morelos y Tabasco, en los que participaron autoridades municipales y estatales, inversionistas privados y funcionarios de diferentes asociaciones. Durante el segundo trimestre, se realizaron ocho talleres de promoción y difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos. Estos eventos se efectuaron en las entidades federativas de Ciudad de México, Veracruz, Colima, Sinaloa y Chihuahua, en los que participaron estudiantes, autoridades municipales y estatales, inversionistas privados y funcionarios de diferentes asociaciones. En el tercer trimestre, se realizaron siete talleres de promoción y difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos. Estos eventos se efectuaron en las entidades federativas de Estado de México, Chiapas, Coahuila y Oaxaca, en los que participaron estudiantes, autoridades municipales y estatales, inversionistas privados y funcionarios de diferentes

asociaciones. Los talleres realizados en el tercer trimestre representan un avance del 117% con respecto a la meta trimestral y el 119% de la meta anual. Se tuvo un sobrecumplimiento de la meta al tener mayor número de difusiones solicitadas que las que se tenían contempladas.

➤ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

El día 17 de enero del presente año, la Secretaría de Turismo publicó en el Diario Oficial de la Federación, el calendario de presupuesto autorizado al “Ramo 21 Turismo, 2019”, incluido el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR); el día 15 de agosto la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó el Taller de Incorporación de Enfoques Transversales en programas derivados Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 los días 19, 20 y 21 de agosto de 2019 en el cual participó el FONATUR, donde entre otros documentos proporcionó la “Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, en el cual se estableció el cronograma que señala que a más tardar el 12 de enero de 2020 se publicarán en el Diario Oficial de la Federación los programas especiales, sectoriales y regionales, así como, de los institucionales a cargo de Entidades no sectorizadas.

En tal sentido, FONATUR cuenta con un panorama preciso y claro del funcionamiento y operación durante el periodo 2019, el cual constituye una fuente de información respecto de la toma de decisiones que fueron adoptadas para cumplir con las actividades sustantivas que por norma tiene establecidas, en este periodo.

Las acciones que se describen están alineadas con la misión y visión de la entidad y las estrategias y líneas de acción que llevaron a cabo las Direcciones de Desarrollo, Comercialización, Administración y Finanzas, Gestión Estratégica y Enlace Institucional, Servicios de Apoyo al Sector Turístico y Jurídica coadyuvan al cumplimiento y apego al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Con el objetivo de atraer inversión extranjera a los destinos FONATUR, se difundió el modelo de operación del Fondo y su papel fundamental en el desarrollo turístico de México, como seguimiento al programa Posicionamiento Internacional FONATUR 2019 - Fase Embajadas. Durante el tercer trimestre se visitaron las siguientes embajadas de Arabia Saudita, Canadá, Italia, Japón Brasil y Bélgica.

En atención a lo dispuesto en el Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN), al cual el FONATUR se encuentra adherido; en el marco del taller “Mujeres Emprendedoras 2019”, se realizó la impartición de la plática “Prevención, Detección y Mecanismos de Denuncia contra la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes en los Destinos Turísticos”, con el objeto de sensibilizarlas e informarlas acerca del tema y las acciones a realizar en caso de verse involucradas en una situación de trata. Dichas pláticas, se dieron a la par del taller “Mujeres Emprendedoras 2019”.